ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

DHMP-IMC-SPOP-019 DE 2026

CONTRATO DE OBRA NO. 098 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA Y AYMARA EMPRESARIAL S.A.S.

OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA, EN EL MARCO DE LA VERSIÓN XLII DE LA FERIA CULTURAL, COMERCIAL, AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICA, MERCADO GANADERO Y VIII MERCADO CAMPESINO - AÑO 2026.
CONTRATISTA	AYMARA EMPRESARIAL S.A.S.
NIT	901260960
REPRESENTANTE LEGAL	LORENA RAMIREZ ALVARADO.
C.C	1.079.410.124 de Tesalia Huila.
ACTA DE INICIO	07 de mayo de 2026.
PLAZO DEL CONTRATO	El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de UN (01) MES. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de Cuatro (4) meses más; de tal forma que, si llegado ese día, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación. Las partes podrán dar por terminado el contrato de forma anticipada sin que esto afecte los valores asegurados y la vigencia de las pólizas expedidas.
VALOR DEL CONTRATO	El valor total del contrato se estima en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS ($ 44.083.723) M/Cte.** IVA INCLUIDO, equivalentes a 25,17 SMMLV para el año de la aceptación de la oferta (2026).
FORMA DE PAGO	El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato en un (01) solo pago, previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalente y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio. **Nota 1.-** Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. **Nota 2.-** El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio.
CDP N°	2026000228 del 14/04/2026.
RP N°	2026000360 del 06/05/2026.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

CÓDIGO RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS	202500000039971.
NOMBRE DEL PROYECTO	DESARROLLO DE ACCIONES PARA MEJORAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PAICOL.
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	61-46-101041078.
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS	07/05/2026.

En el Municipio de Paicol Huila, el día siete (07) de mayo de 2026, se reunieron, **MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS**, secretario de Planeación y Obras Públicas, en calidad de Supervisor, **AYMARA EMPRESARIAL S.A.S**, con Nit. 901260960-9, representada legalmente por **LORENA RAMIREZ ALVARADO**, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.079.410.124, para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE OBRA NO. 098 DE 2026**, Proceso de Contratación de mínima cuantía DHMP-IMC-SPOP-019 DE 2026., dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.

MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS
Secretario de Planeación y obras públicas
Supervisor

***Proyectó**: Mariana Sánchez Toledo*
Apoyo profesional Oficina de contratación.

LORENA RAMIREZ ALVARADO
R/L: AYMARA EMPRESARIAL S.A.S
Contratista

***Revisó y aprobó**: Miguel Alberto Duran Salas*
Secretario de Planeación y obras públicas

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.